

DECRETO REGISTRADO N° 1606 /

CONCÓN, 22 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

Considerando: Las resoluciones de los permisos compensatorios N°: 741-742-743.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos compensatorios de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS/HORAS	DESDE	HASTA	RUN	FUNCIONARIO
741	COMPENSATORIOS	03:00 HORAS	04.01.2022	04.01.2022	[REDACTED]	MANUEL PINOCHET PADILLA
742	COMPENSATORIOS	1 DIA	20.01.2022	20.01.2022	[REDACTED]	MANUEL PINOCHET PADILLA
742	COMPENSATORIOS	1 DIA	21.01.2022	21.01.2022	[REDACTED]	MANUEL PINOCHET PADILLA
743	COMPENSATORIOS	1 DIA	06.05.2022	06.05.2022	[REDACTED]	ESTEBAN CEPEDA CORTES

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/SAC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		